

Mérida, Yucatán, a once de agosto de dos mil veintidós. -----

VISTOS: Téngase por presentada a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, con los correos electrónicos de fechas veintiocho de julio y ocho de agosto, ambos del citado año, y archivos adjuntos, a través de los cuales se advierte su intención de rendir alegatos y realizar diversas manifestaciones inherentes al recurso de revisión que nos ocupa, remitidas de manera extemporánea; agréguese a los autos del expediente al rubro citado, para los efectos legales correspondientes.

A continuación, se procedera a resolver el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano mediante el cual impugna la respuesta emitida por el Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información marcada con el folio número 310570322000011.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, el ciudadano realizó una solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia del Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, en la cual requirió:

“ULTIMA(SIC) NOMINA(SIC) ULTIMA (SIC) CONTRATACIÓN O FECHA DE INICIO DE LABORES LICENCIA O COMISIONES POR CUALQUIER ÍNDOLE Y EXPLICACIÓN DE LAS LABORES REALIZADAS DEL C. HUMBERTO RENE PEREZ (SIC) ESTRELLA (SIC).”.

SEGUNDO.- El día treinta y uno de mayo del año que acontece, se notificó al ciudadano la respuesta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, determinando lo siguiente:

“... ME PERMITO INFORMAR, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE ENCONTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO QUE NOS OCUPA, SE INFORMA AL CIUDADANO QUE SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA SER DE SU INTERÉS RELACIONADA CON EL SERVIDOR PÚBLICO CUYO NOMBRE CORRECTO ES HUMBERTO RENE ESTRELLA PEREZ, QUIEN SE ENCUENTRA LABORANDO EN ESTE INSTITUTO DESDE EL 8 DE FEBRERO DEL 2019 CON EL PUESTO DE COORDINADOR JURIDICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL(SIC) PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MISMA QUE PUEDE CONSULTAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE PÁGINA:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

EN ESTA PLATAFORMA ENCONTRARA LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN LAS FRACCIONES I Y VIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA FRACCIÓN I, CORRESPONDIENTE AL MARCO